

## PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

### Argumentación jurídica

<b>Objetivo general de la asignatura:</b>	El alumno analizará situaciones fácticas, argumentos y decisiones jurídicas, fortaleciendo ante todo la capacidad de análisis y de razonamiento jurídico	<b>Periodo lectivo</b>	<b>2018-II</b>
<b>Nombre del profesor</b>	María Gabriela Gómez Guerrero	<b>Semestre</b>	Cuarto

### DATOS DE CONTACTO Y HORARIOS

<b>Teléfonos SUAyED</b>	56.23.16.17 56.23.15.71	<b>Teléfono particular o celular (mismo que se registró en la carta compromiso SAE)</b>	
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:mgagoguedipunam@gmail.com">mgagoguedipunam@gmail.com</a>		
<b>Asesoría en salón</b>	Horario: Viernes de 17 – 19 horas		
<b>Asesoría en cubículo</b>	Horario:		
<b>SAE</b>	<input type="checkbox"/> Recurso <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Distancia	<b>Para ingresar a esta asignatura en SAE:</b> 1) Solicita la contraseña de la materia a tu profesor. 2) Ingresa a <a href="http://www.ceted.acatlan.unam.mx/sae">www.ceted.acatlan.unam.mx/sae</a> 3) Escribe tu usuario: número de cuenta (9 dígitos, sin guión, si te hacen falta números, agrega cero(s) al inicio) 4) Escribe tu <b>contraseña personal</b> : fecha de nacimiento (4 dígitos del año, seguido con 2 del mes y 2 del día: yyymmdd) 5) Ingresa a SAE, da clic en el nombre de la materia 6) Escribe la <b>contraseña de materia</b> En los ingresos posteriores, sólo se te pedirá tu usuario y tu <b>contraseña personal</b>	

## ACREDITACIÓN DE LA ASIGNATURA

### EVALUACIÓN PARCIAL

Unidad(es)*	Actividades de evaluación	Puntos	Fecha de aplicación o entrega	Fecha de retroalimentación	Instrucciones para realizar la actividad
1	Foro temático	5	23 de febrero – 5 de marzo	23 de marzo	Después de haber leído los documentos de la unidad 1 los alumnos analizarán la evolución de la argumentación a través del desarrollo de cuadros comparativos de los textos de la unidad de estudio <b>Las instrucciones se encuentran con mayor detalle en el sitio SEA de la asignatura.</b>
2	Cuadro comparativo	10	09 de marzo	30 de marzo	Los alumnos individualmente desarrollarán un cuadro comparativo de los capítulos: – “De la interpretación de la ley a la argumentación de la Constitución: realidad, teorías y valoración” En el cuadro comparativo deberán: – Identificar la transición del estado legislativo de derecho al estado constitucional del derecho – Ubicar el tránsito entre la interpretación y la argumentación jurídica En dicho cuadro desarrollaran las similitudes y diferencias de los aspectos solicitados El documento se deberá realizar en un máximo de 3 cuartillas. <b>Las instrucciones se encuentran con mayor detalle en el sitio SEA de la asignatura.</b>
1,2 ,3, 5 y 6	Examen	15	9 - 11 de marzo	12 de marzo	Todos los alumnos individualmente deberán presentar un examen que se desarrollará en sitio SEA de la asignatura. El examen estará habilitado para su aplicación de las 0:05 a 23 horas de los días programados. <b>El examen no podrá presentarse en fecha distinta de la señalada sin importar motivo</b>
4 y 7	Primer control de lectura	10	15 de abril	29 de abril	El alumno elegirá uno de los siguientes autores: – Viehweg, Theodor versus Olvera * – McCormick, Neil, versus. Vallarta * Una vez elegido el autor, cada alumno realizará un control de lectura de todos los documentos de los autores elegidos. El documento deberá contener 2 apartados. 1° apartado. Explicará la teoría argumentativa de Viehweg, Theodor ó McCormick, Neil Deberá contener la información más relevante de la teoría argumentativa destacando los conceptos base. 2° apartado. Analizará el caso de los documentos de Olvera ó Vallarta basándose en la teoría argumentativa mencionada en el párrafo precedente. El documento se deberá realizar en un máximo de 3 cuartillas por cada capítulo. La actividad se entregará en formato trabajo, es decir, deberá respetar los criterios editoriales del instituto de investigaciones jurídicas. <b>Las instrucciones se encuentran con mayor detalle en el sitio SEA de la asignatura.</b>
4 y 7	Segundo control de lectura	10	29 de abril	13 de mayo	El alumno elegirá uno de los siguientes autores: - Wróblewski, Jerzy, versus Vázquez.* – Andrés Ibáñez, Perfecto versus Joya*. Una vez elegido el autor, cada alumno realizará un control de lectura de todos los documentos de los autores elegidos. El documento deberá contener 2 apartados. 1° apartado. Explicará la teoría argumentativa de Wróblewski ó Andrés Ibáñez Deberá contener la información más relevante de la teoría argumentativa destacando los conceptos base. 2° apartado. Analizará el caso de los documentos de Vázquez ó Joya basándose en la teoría argumentativa mencionada en el párrafo precedente El documento se deberá realizar en un máximo de 3 cuartillas por cada capítulo La actividad se entregará en formato trabajo, es decir, deberá respetar los criterios editoriales del instituto de investigaciones jurídicas <b>Las instrucciones se encuentran con mayor detalle en el sitio SEA de la asignatura.</b>
4 y 6	2° foro temático	5	25 de abril – 5 de mayo	19 de mayo	Durante lectura de los documentos sobre las teorías de la argumentación jurídica los alumnos participaran en el segundo foro temático. <b>Las instrucciones se encuentran con mayor detalle en el sitio SEA de la asignatura.</b>

Licenciatura en Derecho

4,5,6 y 7	Examen	15	4 - 6 de mayo	7 de mayo	Todos los alumnos individualmente deberán presentar un examen que se desarrollará en sitio SEA de la asignatura. El examen estará habilitado para su aplicación de las 0:05 a 23 horas del día programado <b>El examen no podrá presentarse en fecha distinta de la señalada sin importar motivo</b>
	TOTAL PARCI AL	50			
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>					
	Examen final modle	70			
	Análisis de sentenci a	30	<b>7 de mayo de 2018</b> De acuerdo a lo que establece el plan de estudios 2013 para que el alumno tenga derecho a la entrega del trabajo final deberá haber presentado el 50% de las actividades de la evaluación parcial. La evaluación del trabajo estará condicionada a la entrega de al menos uno de los controles de lectura que se solicitan. Recuerden que deben utilizar una de las teorías argumentativas vista en el curso para la elaboración del trabajo.	Los alumnos realizarán el análisis de una sentencia. Para ello elegirán una de las siguientes sentencias - Sentencia del 12 de agosto de 2008 “Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, fondo, reparaciones y costas” del pueblo Saramaka vs Surinam emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos - La sentencia SX-JDC-409/2010 “Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano” emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tercera circunscripción plurinominal electoral. - “Acción de inconstitucionalidad” 146/2007 y su acumulada 147/2007 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - La sentencia T-523/97 “La sanción corporal dentro de la jurisdicción indígena” emitida por la Corte Suprema de Justicia de Colombia. - Contradicción de tesis 293/2011 entre las sustentadas por el primer tribunal colegiado en materia administrativa y de trabajo del décimo primer circuito y el séptimo tribunal colegiado en materia civil del primer circuito	Para el análisis de la sentencia el alumno deberá: - Realizar una introducción - Redactar la teoría argumentativa de <b>Theodor Viehweg, ó Neil McCormick, ó Perfecto Ibañez ó Jerzy Wróblewski</b> desde la cual se hará el análisis. - Ubicar y clasificar 5 argumentos dados por los juzgadores de la sentencia a analizar - Analizar esos 5 argumentos engarzados con la teoría argumentativa elegida de los autores transcritos en las líneas precedentes. - Conclusiones. - Bibliografía. El análisis de la sentencia se deberá entregar en formato de trabajo, por lo tanto se deberá desarrollar de acuerdo a los criterios editoriales del instituto de investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. El documento se deberá realizar en un máximo de 10 cuartillas.
	Califica ción final	100			

\*\* La bibliografía completa de los documentos se encuentra en la unidad respectiva

Las actividades se entregarán en las fechas señaladas en este plan de trabajo de la asignatura hasta las **23:55 horas**. En el semestre se aceptará **una** actividad **extemporáneamente** y la fecha límite de su recepción será el día **29 de abril de 2018** con excepción de la aplicación del examen. Por ser una actividad extemporánea se restará como mínimo un punto de su valor máximo. Dicha actividad se entregará en la tarea denominada **tarea extemporánea**. Se entiende como **tarea extemporánea**, toda aquella actividad programada en el plan de trabajo que por cualquier circunstancia no se entregó en tiempo Las actividades **sólo** se recibirán a través de la plataforma SAE, por lo tanto no se **evaluará** ninguna actividad enviada por **correo electrónico**.

Licenciatura en Derecho

## FORMA GENERAL DE TRABAJO

\* **Trabajo individual y en equipo:** Todas las actividades se deberán desarrollar individualmente.

• **Entrega de trabajos y/o aplicación de exámenes:** Los **exámenes** se llevarán a cabo a través de la plataforma SEA de la asignatura en las fechas y los horarios programados en este plan de trabajo. La entrega de las actividades será exclusivamente por la plataforma SAE de la asignatura.

**Si el alumno envía un archivo dañado o que por cualquier motivo la profesora no pueda abrir y conocer el contenido se evaluará con la calificación de 0 (cero) y se considerará como entregado. Es responsabilidad exclusiva del alumno verificar que el archivo se haya adjuntado correctamente. Los formatos en que deberá entregar el alumno sus tareas serán pdf, word, excel y power point.**

• **Penalización por entrega tardía:** La tarea extemporánea tendrá una penalización de mínimo un punto.

• **Comunicación con alumnos:** **La comunicación con los alumnos se dará exclusivamente por la plataforma SAE.** Las calificaciones parciales serán dadas a conocer a través de la plataforma SAE o de manera personal en el lugar y horario asignado para la asesoría. **La calificación final** (promedio) será entregada personalmente en la sesión del **25 de mayo** ó a través de la **plataforma SAE.**

• **Política contra el plagio:** Todo trabajo escrito debe ser consecuencia de una lectura cuidadosa del material provisto, de una investigación complementaria y debe ser original. A este respecto, deben notar que el plagio es una ofensa académica grave y los estudiantes que lo cometan serán sancionados dependiendo de la extensión de la falta. El plagio es una forma de deshonestidad que ocurre cuando una persona pasa como propio el trabajo de alguien más. Esto varía desde no citar a un autor (persona o institución) cuyas ideas se incorporaron al trabajo, o bien copiar y pegar párrafos sacados de libros, artículos o páginas diversas en la Web, hasta la descarga o copia de escritos enteros. Las sanciones pueden variar desde la calificación de cero en la actividad en la que fue sorprendido el plagio hasta reprobar el curso completo e incluso el alumno que cometa esta falta podría ser sujeto de proceso en la oficina de Asuntos Jurídicos de Acatlán.

• **Redondeo de calificaciones finales:** Para obtener una calificación aprobatoria la suma total de puntos obtenidos en la evaluación parcial y la evaluación final deberá ser igual o mayor a 60 (sesenta). Los promedios cuya suma total sea igual o superior a 65 (sesenta y cinco), 75 (setenta y cinco), 85 (ochenta y cinco), 96 (noventa y cinco) subirán al promedio inmediato superior. **No habrá excepciones.** Los promedios cuya suma total sean igual o inferior a 64 (sesenta y cuatro), 74 (setenta y cuatro), 84 (ochenta y cuatro) y 94 (noventa y cuatro) bajaran al promedio inferior.

### Recomendaciones generales:

• Visite el CID de la FES Acatlán, ubique la existencia del material bibliográfico que se recomienda.

• Entre al sitio SAE en el se ofrece la consulta de material bibliográfico en o ligas donde puede obtenerlo.

• Revise cada semana el sito SAE de la materia, lea cuidadosamente el tema propuesto, subraye las ideas principales, identifique las palabras que no comprenda y escriba las dudas que tenga o aportaciones en asesoría presencial para retroalimentación que aun que no es obligatoria la asistencia se recomienda presentarse pero exclusivamente si se estudio el tema propuesto. Inútil presentarse si no lee previamente el tema propuesto.

## ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO

UNIDAD 1 LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan en la lectura	Orientaciones para el estudio
- “El papel del juez en el Estado de derecho” pp. 15- 42 GASCÓN Abellán, Marina y García Figueroa Alfonso. La argumentación en el derecho. Algunas cuestiones fundamentales 2ª ed. Perú. Edit. Palestra. 2015.	Interpretación judicial	El alumno conocerá el significado, la importancia y el contenido de las normas jurídicas y su correcta interpretación.  1.1 Introducción al tema de la interpretación 1.2 Interpretación de la norma jurídica 1.3 Interpretación Gramatical del Derecho 1.4 Interpretación y la lógica 1.5 Interpretación doctrinal del Derecho 1.6 Interpretación judicial
DWORKIN, Ronald, “Deben nuestros jueces ser filósofos? ¿Pueden ser filósofos?” trad. Leonardo García Jaramillo. Isonomía, México, 32, abril de 2010, pp. 9 – 29	Introducción al tema	
CARBONELL, Miguel, “Ultrajando la constitución. La suprema corte contra la libertad de expresión”, Isonomía, 24, Abril de 2006, 171 – 186	Introducción al tema	
- “Construcción de inferencias normativas” pp. 131 – 147 TAMAYO y Salmoran Rolando, Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho, México, UNAM Instituto de investigaciones jurídicas, 2003.	Interpretación de la norma jurídica	
- “El derecho como argumentación” 67 – 131 pp. ATIENZA, Manuel, El derecho como argumentación, 4ª ed., México, Fontamara, 2012.	Interpretación de la norma jurídica Interpretación y lógica	

UNIDAD 2 LA LEY COMO OBJETO DE LA INTERPRETACIÓN		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan	Orientaciones para el estudio
- “Los jueces y el derecho” 131 – 153 pp. ZAGREBELSKY, Gustavo, El derecho dúctil, trad. Marían Gascón, 8ª ed., Madrid, Trotta, 2008.	Axiología, contribución en el estudio del derecho.	El alumno explicará los diversos métodos, teorías y postulados con el propósito de contribuir a una correcta interpretación de la norma jurídica  2.1 Hermenéutica, estudio, análisis y contribución del estudio del derecho 2.2 Epistemología, contribución en el estudio del derecho 2.3 Dogmática jurídica, contribución en el estudio del derecho 2.4 Deontológica, contribución en el estudio del derecho 2.5 Axiología, contribución en el estudio del derecho 2.6 Lógica jurídica, contribución en el estudio del derecho 2.7 Positivismo, contribución en el estudio del derecho 2.8 Escuelas positivistas, contribución en el estudio del derecho
VIGO, Rodolfo, Luis, “De la interpretación de la ley a la argumentación de la Constitución: realidad, teorías y valoración”	Lógica jurídica, contribución en el estudio del derecho.	
- “La interpretación: objetos, conceptos y teorías” 1 – 24 pp. GUASTINI, Riccardo, Estudios sobre la interpretación jurídica, 9ª ed., 2ª reimpresión, trad. de Mariana Gascón y Miguel Carbonell, México, UNAM – Porrúa, 2012.	Dogmática jurídica, contribución en el estudio del derecho.	
- “Estado de derecho, argumentación e interpretación” 73 - 100 ATIENZA, Manuel, Cuestiones judiciales, México, 1ª ed., 2ª reimpresión, Fontamara, 2008.	Dogmática jurídica, contribución en el estudio del derecho.	

UNIDAD 3 ARGUMENTOS INTERPRETATIVOS		
Fuentes de consulta básica-obligatoria	Temas que se abordan	Orientaciones para el estudio
- García Figueroa, Alfonso, “La teoría de la argumentación. Funciones, fines y expectativas” pp. 75 - 110 GASCÓN Abellán, Marina (Coord.) Argumentación jurídica. Valencia. Edit. Tirant lo Blanch. 2014.	Tipos de argumentos	El alumno conocerá los diversos tipos de argumento, así como la utilidad en el conocimiento del derecho  3.1 Argumentos dialécticos. Argumentos apodícticos o demostrativos 3.2 Argumentos Erísticos. Pseudo conclusiones o paralogismos 3.3 Argumentos deductivos y no deductivos 3.4 La analogía y la abducción. Argumentos “a simule”, “a contrario” y “a fortion” 3.5 Argumento jurídico como argumentos interpretativos 3.6 Argumento “a rubrica”. Argumento psicológico 3.7 Argumento “sedes materia”. Argumento “ab autoritate”
- Una aproximación a la teoría de la argumentación jurídica pp. 43 – 92 GASCÓN Abellán, Marina y García Figueroa Alfonso. La argumentación en el derecho. Algunas cuestiones fundamentales 2ª ed. Perú. Edit. Palestra. 2015.		
- Normas y razones. El juego de cómo argumentar y cómo jugarlo” pp. 195 - 219 TAMAYO y Salmoran Rolando, Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho, México, UNAM Instituto de investigaciones jurídicas, 2003.		
ATIENZA, Manuel, “Las razones del derecho. Sobre la justificación de las decisiones judiciales”, Isonomía, México, 1, octubre de 1994.		

UNIDAD 4. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		
Fuentes de consulta	Temas que se abordan	Orientaciones para el estudio
VIEHWEG, Theodor, Tópica y filosofía del derecho, 2ª ed., 1ª reimpresión, trad. de Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 2011, Colección Estudios Alemanes. - “Perspectivas históricas de la argumentación jurídica: la Época Moderna”, 150 – 162 pp. - “Apuntes sobre una teoría retórica de la argumentación jurídica”, 163 – 175 pp. - “Sobre el desarrollo contemporáneo de la tópica jurídica” 176 – 184 pp	El resurgimiento de la tópica jurídica	El alumno conocerá las diversas teorías de la argumentación jurídica aplicables al conocimiento del derecho histórico y contemporáneo 4.1 El derecho como argumentación, diversas teorías 4.2 Antecedentes históricos: Aristóteles y Cicerón 4.3 Theodor Viehweg y el resurgimiento de la tópica jurídica
McCORMICK, Neil, “La argumentación silogística: una defensa matizada”, Doxa. Cuadernos de Filosofía del derecho, Alicante, núm. 30, 2007, pp. 321 – 334	Una teoría integradora	4. 4 Chaim Perelman y la nueva retórica
McCORMICK, Neil, “Universales y particulares”, Doxa. Cuadernos de Filosofía del derecho, Alicante, núm. 32, 2009, pp. 127 – 150.	Una teoría integradora	4.6 La concepción de la argumentación de Stephen E. Toulmin, teoría de la estructura de los argumentos
McCORMICK, Neil, “La argumentación e interpretación en el derecho”, Doxa. Cuadernos de Filosofía del derecho, Alicante, núm. 33, 2010, pp. 65 – 78.	Una teoría integradora	4.7 La concepción estándar de la argumentación jurídica
IBÁÑEZ Perfecto, Andrés, Los hechos en la sentencia penal, 1ª reimpresión, México, Fontamara, 2007, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política. - “Acerca de la motivación de los hechos en la sentencia penal” 41 – 94 pp.	Argumentación en materia de hechos	4.8 Neil McCormick: una teoría integradora de la argumentación jurídica 4.12 Los argumentos a partir de los principios
Lecciones y ensayos, núm 86, 2009, “Apelación: una joya jurídica” pp. 419 – 422	Argumentación en materia de hechos	4.13 La argumentación en materia de hechos

<b>UNIDAD 5 LA ARGUMENTACIÓN EN ÁMBITOS DIVERSOS AL JUDICIAL</b>		
<b>Fuentes de consulta básica-obligatoria</b>	<b>Temas que se abordan en la lectura</b>	<b>Orientaciones para el estudio</b>
ATIENZA, Manuel. Curso de argumentación jurídica. Madrid. Trotta. 2013. - <b>Contextos de la argumentación jurídica. pp. 703- 722.</b>	Argumentos en sede parlamentaria	El alumno conocerá las diversas formas de plantear argumentos de utilidad en otros aspectos relacionados con el conocimiento del derecho  5.1 Argumentación en sede parlamentaria 5.2 Argumentación en el proceso parlamentario: exposición de motivos dictámenes, debates 5.3 La racionalidad política y la ley: la negociación parlamentaria 5.4 La racionalidad económica y la ley 5.5 Argumentos en órganos administrativos reguladores 5.6 Relación entre legislador y juez 5.7 Argumentación de la dogmática 5.8 Argumentación no especializada
CARBONELL Miguel, Pedroza de la Llave, Susana Thalia, (coords.) Elementos de técnica legislativa, México, UNAM – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000. - <b>Atienza, Manuel, “Contribución para una teoría de la legislación” 19 – 38 pp</b>	Relación entre legislador y juez	
FULLER, Lon L, El caso de los exploradores de cavernas, trad. de Genaro R. Carrió y Leopoldo Niilus, 3ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011.	Argumentación de la dogmática	
ATIENZA, Manuel, “La argumentación jurídica en un caso difícil: la huelga de hambre de los presos del GRAPO” Jueces para la democracia, Madrid, núm. 9 abril de 1990, pp. 31 – 37.	Argumentación de la dogmática	

<b>UNIDAD 6 ARGUMENTACIÓN JUDICIAL, CORRIENTES CONTEMPORÁNEAS</b>		
<b>Fuentes de consulta básica-obligatoria</b>	<b>Temas que se abordan en la lectura</b>	<b>Orientaciones para el estudio</b>
La decisión judicial, El debate Hart – Dworkin, 6ª reimpresión, trad. de Magdalena Holguín y Juan Manuel Pombo Abondano, Bogotá, Siglo del hombre editores – Facultad de derecho – Universidad de los Andes, 2008, Nuevo Pensamiento Jurídico. - <b>Hart, H. L. A, “Postscriptum”, 89 – 141 pp.</b> - <b>Dworkin, Roland, “Como el derecho se parece a la literatura”, 143 – 191 pp</b>	Teoría de la solución correcta. Kelsen, Hart y Dworkin	El alumno explicará el contenido de las corrientes contemporáneas útiles para la correcta argumentación jurídica 6.1 Teorías sobre el significado, principios y problemas de la interpretación jurídica. Willie Alstron, Hans Kelsen, Alf Ross 6.2 Teoría de la solución correcta. Kelsen, Hart y Dworkin 6.3 Modelo de argumentación y de interpretación jurídica. Francisco Javier Ezquiaga y Jerzy Wróblewski 6.4 Hermenéutica e interpretación jurídica 6.5 Interpretaciones jurídicas incompatibles, Agustín Carrillo 6.6 Paralogismos jurídicos. Ulrich Klug 6.7 Lagunas del derecho. Hans Kelsen, Alchurrón – Bulygin
WRÓBLEWSKI, Jerzy, Sentido y hecho en el derecho, trad. de Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas y Juan Igartura Salaverría, 2ª reimpresión, México, Fontamara, 2008, Doctrina Jurídica Contemporánea. - <b>“Justificación de las decisiones jurídicas”, 45 – 65 pp.</b> - <b>“El razonamiento en la interpretación jurídica”, 173 – 201 pp.</b> - <b>“La prueba jurídica: axiología, lógica y argumentación”, 231 – 258 pp.</b>	Modelo de argumentación y de interpretación jurídica. Francisco Javier Ezquiaga y Jerzy Wróblewski	

<b>UNIDAD 7</b>		
<b>LA APLICACIÓN DEL DERECHO</b>		
<b>Fuentes de consulta básica-obligatoria</b>	<b>Temas que se abordan en la lectura</b>	<b>Orientaciones para el estudio</b>
VIGO, Rodolfo L, (coord.), La injusticia extrema no es derecho. De Radbruch a Alexy, México, Fontamara, 2008, Doctrina Jurídica Contemporánea. – Alexy, Robert, “La decisión del Tribunal Constitucional Federal Alemán sobre los homicidios cometidos por los centinelas del muro de Berlín”, 311–354 pp.	El control de las decisiones judiciales y la argumentación jurídica	El alumno analizará las diversas teorías relativas a la interpretación judicial para su correcta aplicación 7.1 La aplicación del derecho 7.2 El ejercicio del poder judicial: la aplicación de las normas legales y las reglas de la lógica 7.3 El uso de los recursos retóricos en las decisiones judiciales 7.4 La libertad y la arbitrariedad en las decisiones judiciales 7.5 Autoridad y legitimidad de la autoridad judicial 7.6 El ejercicio del poder judicial y su manifestación en el deber de resolver los casos, el deber de motivar los fallos y el deber de aplicar el derecho 7.7 Justificación interna y externa de las decisiones judiciales 7.8 El control de las decisiones judiciales y la argumentación jurídica
VALLARTA Marrón, José Luis, Argumentación jurídica. Enseñanzas básicas desde la antigüedad greco – romana hasta nuestros días, México, Facultad de derecho – Porrúa, 2011. – “Análisis de la argumentación en el caso Avena y otros nacionales de México (México vs Estados Unidos de América) en la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas”, 149 – 213 pp.	El ejercicio del poder judicial y su manifestación en el deber de resolver los casos, el deber de motivar los fallos y el deber de aplicar el derecho	
BÁEZ Silva, Carlos, Cienfuegos Salgado, David y Vázquez – Mellado García, Julio César, (coords.), Interpretación, argumentación y trabajo judicial, México, Porrúa – Facultad de derecho – Universidad Panamericana, 2009. – Vázquez Gómez Bisogno, Francisco, “Intérpretes arqueólogos vs intérpretes artifices: el caso de Lydia Cacho. Un relato de las disputas dentro del máximo tribunal mexicano a la luz de la interpretación constitucional, 201– 221 pp	El ejercicio del poder judicial y su manifestación en el deber de resolver los casos, el deber de motivar los fallos y el deber de aplicar el derecho	
OLVERA López, Juan José, “El caso de los ferrocarriles. A la luz del diagrama de verificación de corrección argumentativa	El control de las decisiones judiciales y la argumentación jurídica	



Licenciatura en Derecho

## CALENDARIO

Sesión/ Semana	Semana (fecha)	Unidad	Actividades
1	2 de febrero de 2018		Presentación del curso
2	9 de febrero de 2018	6 y 1	Dworkin, Hart y Gascón*
3	16 de febrero de 2018	1 y 2	Dworkin, Zagrebelsky (U2) y Carbonell*
4	23 de febrero de 2018	1 y 5	Tamayo, Atienza (2012) y Atienza (U5)(1990) *
5	2 de marzo de 2018	2	Vigo, Guastini y Atienza (2008)*
6	9 de marzo de 2018	3	Gascón, García*
7	16 de marzo de 2018	1, 2, 3, 5, 6	APLICACIÓN DE EXAMEN DE LOS TEMAS VISTOS
8	23 de marzo de 2018	3	Tamayo, Atienza*
	30 de marzo de 2018		SEMANA SANTA
9	6 de abril de 2018	4 y 7	Viehweg y Olvera*
10	13 de abril de 2018	4 y 7	McCormick y Vallarta*
11	20 de abril de 2018	4	Ibáñez y Apelación: una joya jurídica*
12	27 de abril de 2018	6 y 7	Wroblewski y Vázquez Gómez*
13	4 de mayo de 2018	3, 4,6 y 7	APLICACIÓN DE EXAMEN DE LOS TEMAS VISTOS
14	11 de mayo de 2018	5	Atienza (2013) y Atienza (2000)*
15	18 de mayo de 2018	5	Fuller, Alexy y Atienza(U1)(2012)*
16	25 de mayo de 2018		Entrega de calificación